

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

Asunto

Anuncio publicación BOPA Plan Director de Cooperación y Solidaridad Internacional del Ayuntamiento de Siero, 2025-2028.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó Acuerdo de aprobación del Plan Director de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Siero para el periodo 2025-2028.

Dicho Plan Director, que se inserta a continuación, entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (num. 190 de fecha 2 de octubre de 2025).

PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, 2025-2028

El Ayuntamiento de Siero, comprometido con la Cooperación Internacional para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, ha decidido reforzar su compromiso solidario a través del presente Plan Director de Cooperación del Ayuntamiento de Siero para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad global 2025-2028.

En un mundo cada vez más interconectado, reconocemos la importancia de trabajar solidariamente con comunidades locales e internacionales para abordar los desafíos globales y contribuir al bienestar de todas las personas, independientemente de su lugar de origen a esto se suma una época de múltiples crisis, alguna de ellas cíclica y cronificadas a las cuales debemos hacer frente de manera ineludible y urgente.

Este Plan Director nace en un momento de grandes desafíos y oportunidades, el sistema internacional se encuentra en un momento de cambio, así como el español con la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad global, el Plan Director de la Cooperación Española y el autonómico con el VI Plan de la Cooperación al Desarrollo Asturiana 2022-2026.

El presente Plan busca promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, justicia, climática y sostenibilidad medioambiental, la diversidad cultural, la construcción de la paz, establece las prioridades de la cooperación de Siero para contribuir al desarrollo sostenible global alineado con la Agenda

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

2030, se centra en promover la igualdad, la justicia climática, la paz y el empoderamiento de las mujeres, reforzando el compromiso de Siero con un mundo más inclusivo y sostenible.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global, establece los fundamentos de la política de cooperación para el desarrollo sostenible de España. Esta ley se alinea con la Constitución Española de 1978 y el Tratado de la Unión Europea, estableciendo la cooperación para el desarrollo como una política de Estado basada en principios de solidaridad, promoción de los derechos humanos, igualdad de género y justicia climática.

El 9 de febrero de 2023, el Congreso de los Diputados aprobó, con una amplia mayoría, la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Esta nueva ley sustituye a la antigua Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo representando un hito importante, dada su apuesta por fomentar el desarrollo sostenible, la cooperación internacional y el multilateralismo.

En cuanto a los contenidos, la nueva Ley de Cooperación subraya los siguientes principios fundamentales sobre los cuales se pretende desplegar la política de desarrollo global:

Principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española, y los marcos normativos de referencia de las Naciones Unidas y de la Unión Europea.

Solidaridad con las personas más desfavorecidas y con las generaciones futuras en favor del desarrollo sostenible.

Reconocimiento de la interdependencia y la corresponsabilidad de todas las personas con el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Reconocimiento del ser humano, en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último del desarrollo, con un enfoque de desarrollo humano y de seguridad humana, basado en derechos

Universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, incluyendo la no discriminación.

Igualdad de género como un elemento imprescindible, transversal y distintivo de la cooperación española para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, intensificar los esfuerzos para cerrar las brechas de género, combatir todas las formas de violencia y discriminación y fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, desde una perspectiva interseccional, así como afianzar sus derechos sexuales y reproductivos desde la óptica de derechos humanos y de salud pública universal.

Derechos de la infancia como elemento transversal de la cooperación española.

Preservación del planeta, el clima y la biodiversidad, como sustento de la vida humana, y condición ineludible y finalidad del desarrollo sostenible.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

Defensa y el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones, incluidas la racial, étnica, social, política, ideológica, religiosa o de culto, cultural, por discapacidad, familiar y sexual, y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Democracia, estado de derecho, promoción de instituciones sólidas, eficaces, inclusivas y transparentes que rindan cuentas, la seguridad humana, y la promoción de una cultura de paz.

En cuanto a las prioridades geográficas, se otorgará atención preferente a las áreas que integran la vecindad geográfica y cultural en el norte de África, Oriente Próximo y África subsahariana, en particular a los países de África Occidental y Sahel, y de habla española y portuguesa, así como a los países de América Latina y el Caribe y en el marco iberoamericano.

Por lo que respecta a los sectores prioritarios de la política de desarrollo sostenible, y en base a los objetivos expuestos anteriormente, éstos se definirán en los Planes Directores de la Cooperación Española. Sectores como la salud global, incluyendo acciones de salud sexual y derechos reproductiva o de salud materna e infantil, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, el cambio climático, o la igualdad de género se verán reforzados con la nueva Ley.

Complementariamente, también establece los marcos de gobernanza con los que se asegura una actuación coordinada del conjunto de la Administración General del Estado y el sector público estatal y la colaboración y coordinación con las comunidades autónomas, en el marco de sus respectivas competencias, y con los entes locales y otros actores públicos, privados y de la economía social, incluyendo la creación de una Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales para poner en valor la cooperación descentralizada.

Esta ley reconoce el importante papel de la cooperación de las entidades locales en el sistema de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. El artículo 35 define la cooperación descentralizada como el conjunto de programas, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo sostenible que se realiza desde las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, **y la que desarrollan los entes locales añadiendo el apartado tercero que la política de cooperación de las Comunidades Autónomas y los entes locales contribuyen al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible reconociendo su acción como actores de la misma** que deberán respetar en su ejercicio las líneas generales y directrices básicas establecidas por las Cortes Generales en los términos del artículo 23.1 de la citada Ley, lo establecido en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y del Servicio Exterior del Estado, y el principio de colaboración entre las Administraciones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

Públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo provecho de los recursos públicos.

El último apartado del señalado artículo 35 reconoce la especial capacidad de los entes locales directamente o a través de otros actores reconociendo el artículo 37 el importante papel de las entidades locales en el sistema de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global a partir de su trayectoria y capacidad para generar alianzas, movilizar actores y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto, así como el de la propia administración local. Los actores estatales del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible promoverán la actividad de cooperación de los entes locales y la simplificación de trámites burocráticos para favorecer dicho objetivo. Por último, señala que esta cooperación podrá ejercerse también a través de fondos municipales de cooperación o de otras entidades.

El Plan Director de Cooperación Española (2024-2027) continúa el alineamiento con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, proponiendo una planificación para toda la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la cual es la responsable de su ejecución.

En el Principado de Asturias, la Ley 4/2006 de Cooperación al Desarrollo y el VI Plan Director de la Cooperación Asturiana 2022-2026 son los marcos de referencia. Estos documentos promueven una política activa de coordinación entre las administraciones autonómicas y locales, asegurando la complementariedad y efectividad de las acciones de cooperación al desarrollo.

Este aspecto también se mantiene y refuerza en el VI Plan Director de Cooperación 2022-2026 en su punto 4.2. Agentes de la cooperación asturiana, destacando a la diversidad de agentes de la cooperación asturiana como una de las señas de identidad de una cooperación descentralizada, a los que se pueden incorporar nuevos actores llamados a aportar novedosos enfoques en las estrategias de desarrollo y a fortalecer capacidades en áreas cada vez más especializadas de la cooperación, reforzando directa e indirectamente el mapa de alianzas multiactor y en alineamiento con el ODS 17 de la Agenda 2030.

Asimismo, la cooperación asturiana cuenta con las estrategias sectoriales aprobadas en el período 2010-2013, y en proceso de actualización cuatro de ellas, entre las que se encuentran:

La Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo, cuyo objetivo se centra en contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

La Estrategia Asturiana de Derechos Humanos para la Cooperación al Desarrollo, que establece la defensa y promoción de los derechos humanos como uno de los ejes fundamentales de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo del Gobierno del Principado de Asturias y la educación en derechos humanos, como un elemento clave de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional.

La Estrategia Asturiana con los Pueblos Indígenas para la Cooperación al Desarrollo, que apoya una cooperación que contribuya a fortalecer la capacidad de los pueblos y naciones indígenas para tomar parte activa en la planificación y ejecución de programas de desarrollo, así como a promover la difusión y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas.

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global- EpDCG, que pone el foco en una actuación educativa, que puede tener lugar en distintos espacios (formal, no formal o informal), la cual debe realizarse de forma coordinada y complementaria entre los diferentes agentes (comunidad educativa, entidades públicas, ONGDs, educadores sociales, medios de comunicación, etc.), conformando una alianza estratégica que desde la base de la formación, coordinación y asesoramiento especializado permita generar una red sólida de EPDCG en el mapa educativo asturiano.

Cada una de las estrategias sectoriales establece un marco de referencia, así como prioridades y pautas de intervención, que pueden servir de orientación a los proyectos y acciones que se promuevan desde el Ayuntamiento de Siero.

En definitiva, también, la Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo y los Planes Directores de la cooperación asturiana también refuerzan el papel de la cooperación desde los concejos asturianos, identificándolos como actores relevantes para desarrollar una política activa de coordinación y complementariedad.

ENFOQUES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

EL artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo recoge las acciones dirigidas a sensibilizar a la población asturiana como actuaciones propias de la cooperación al desarrollo, siendo objetivos de la cooperación, entre otros, "dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad internacional y conciencia de ciudadanía global".

Por otra parte, el VI Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo incluye entre sus objetivos específicos: "Impulsar la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en un marco de corresponsabilidad", donde los Concejos toman relevancia para la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

puesta en marcha de actuaciones de sensibilización conjuntas en materia de cooperación internacional basadas en temáticas sectoriales y/o transversales.

Por último, la Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global – EPCG, incluye a los Concejos como un actor de la EPDCG y matiza su labor en los espacios de educación, con especial incidencia en el ámbito de la educación no formal e informal que se desarrolla en el entorno local y rural.

Enfoques Transversales

Se incluyen los enfoques transversales relacionados con la Agenda 2030, referente internacional para la Cooperación Internacional.

La cooperación del Ayuntamiento de Siero se fundamenta en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Este enfoque implica diseñar proyectos que aborden las desigualdades y promuevan la participación y el empoderamiento de las comunidades beneficiarias, especialmente de los grupos más vulnerables.

Se promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en todas las iniciativas de cooperación. Este enfoque transversal busca garantizar que todas las acciones del Plan consideren la perspectiva de género, contribuyendo a eliminar las desigualdades y discriminaciones.

Son prioridades fundamentales el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, en este sentido, los proyectos apoyados por el Ayuntamiento de Siero deben promover la adaptación al cambio climático, la protección del medio ambiente y la justicia climática, asegurando un desarrollo sostenible para las futuras generaciones.

Respeto a la Diversidad Cultural, pilar esencial para el desarrollo sostenible, los proyectos de cooperación deben fomentar el respeto y la valoración de las culturas locales, promoviendo la inclusión y la cohesión social.

Los conflictos, la inseguridad, instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia son grandes obstáculos para el desarrollo sostenible, según se indica en el ODS 16. Para superar estos desafíos es fundamental centrar nuestras acciones en el respeto y promoción de los derechos humanos, lo cual genera mejores resultados y preserva la dignidad de las personas. Para alcanzar estos objetivos, se entienden como medidas clave la reducción de todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad asociadas a estas; la erradicación del maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niños y niñas; garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso a la justicia, e igualdad ante la ley independientemente de la raza, la ideología o condición social y económica.

El Ayuntamiento de Siero se compromete a reforzar los procesos que promuevan los derechos humanos y la construcción de una paz con justicia social. Este compromiso se reflejará en todas las iniciativas y proyectos desarrollados bajo este Plan Director, asegurando que cada acción contribuya a un mundo más justo y equitativo.

PRIORIDADES, AGENTES E INSTRUMENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora EDUCACION Y CULTURA		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos  2B4L30300N2F602719FN		
23319I0JY	23319S01D	Referencia interna U638

Para la cooperación de Siero es una apuesta apoyar proyectos llevados a cabo por empresas, universidades, y Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) que pongan en marcha soluciones innovadoras en favor del desarrollo de poblaciones desfavorecidas y a impulsar en el municipio investigaciones y estudios aplicados con un componente innovador.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante OSD) u Objetivos Globales de la Agenda 2030, con los que alinea y compromete el Ayuntamiento de Siero son:

1. Reducir la desigualdad en y entre países
2. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
3. Ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
4. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles así como la mejora de los barrios marginales.
5. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
6. Respecto a las alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
7. Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
8. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de alianzas.
- 9.

Se seleccionarán iniciativas innovadoras que promuevan un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, basado en los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad cultural y la lucha contra las desigualdades, respetuoso con el medio ambiente y que se nutre del conocimiento para promover el incremento de la productividad, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.

Modalidades e instrumentos:

La cooperación al desarrollo podrá desarrollarse por el Ayuntamiento de Siero concediendo ayudas para la ejecución de proyectos a través de las siguientes modalidades

-Subvenciones en concurrencia competitiva: Subvenciones y ayudas de cooperación para el desarrollo sometidas a los principios de publicidad y concurrencia. El procedimiento

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

de concurrencia competitiva será el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones garantizando la transparencia y en cumplimiento de los principios de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Asimismo, con la eficacia en el cumplimiento de objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

-Convenios y fondo de ayudas a emergencias: Subvenciones y ayudas de cooperación internacional por concesión directa para intervenciones en el campo de la acción humanitaria incluyendo subvenciones nominativas. Podrán concederse de forma directa con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas en los términos recogidos en la normativa reguladora de este tipo de subvenciones.

En este sentido, excepcionalmente, se concederán de forma directa, aquellas subvenciones que se otorguen en supuestos de emergencia en el marco de la acción humanitaria.

MARCO DE RESULTADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan se realizará a partir del análisis anual de las acciones ejecutadas en el ámbito de la Cooperación y Solidaridad Internacional por el Ayuntamiento de Siero al identificar los siguientes criterios de evaluación:

El plan establece un conjunto de metas para medir el impacto y la efectividad de los proyectos ejecutados alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que serán revisados periódicamente asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se asignarán los recursos económicos necesarios para la implementación de las acciones de cooperación detallando las fuentes de financiación e incluyendo los fondos municipales con la voluntad de alcanzar colectivamente el 0,7% del presupuesto municipal como ayuda al desarrollo en el plazo previsto por la Agenda 2030.

Se llevará a cabo un monitoreo continuo estableciendo un sistema de seguimiento que permita evaluar el progreso de los proyectos en tiempo real, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la identificación de posibles desviaciones.

Este análisis se operativizará en las Memorias Anuales que recogerán tanto un estudio del avance o desarrollo del marco de resultados y sus líneas estratégicas, principalmente mediante la puesta en marcha de las medidas y el cumplimiento de los indicadores, así como de la revisión de los proyectos financiados por ámbito geográfico y sectorial, su contribución a los ODS y enfoques transversales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



2B4L30300N2F602719FN

23319I0JY

23319S01D

Referencia interna
U638

Se evaluará las medidas adoptadas de acuerdo a los principios y elementos fundamentales de la Política de Evaluación de la Cooperación Española determinando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, su impacto, eficacia y sostenibilidad orientando la formulación de posteriores iniciativas.